

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA

Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales

**El impacto de los conflictos en la población civil.  
Estudio comparado entre Colombia, Nigeria y Ucrania**

Alumna: Alma Klopsch

Tutor: Dr. Jorge Battaglino

Firma del tutor:

Junio, 2018

## **RESUMEN**

El presente trabajo estudia las consecuencias de los conflictos internos sobre la población civil, la violencia a la que se ve expuesta y las normas internacionales que contemplan su protección.

En el primer capítulo, revisamos la literatura que introduce conceptos clave para la realización de esta tesis. En el segundo capítulo, observamos los cambios en los conflictos durante el período 2005-2017 y realizamos un estudio comparado entre conflictos de tres Estados: Colombia, Nigeria y Ucrania. En el tercer capítulo, analizamos las normas del Derecho Internacional Humanitario que consideran la protección de los civiles durante conflictos armados y observamos el impacto que algunas tácticas utilizadas durante los conflictos, como los escudos humanos y la violencia sexual, tienen como objetivo específico a los civiles.

## ÍNDICE GENERAL

<b>Introducción</b> .....	1
<b>I. Referencias teóricas</b> .....	6
<b>II. Comparación de conflictos</b> .....	10
<b>a. Colombia</b> .....	14
<b>b. Ucrania</b> .....	17
<b>c. Nigeria</b> .....	19
<b>III. Los civiles como víctimas y la cuestión normativa</b> .....	28
<b>Conclusiones</b> .....	37
<b>Bibliografía</b> .....	41

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1.</b> Cantidad de conflictos por intensidad .....	11
<b>Cuadro 2.</b> Comparación entre los conflictos de Nigeria, Colombia y Ucrania .....	22

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1. Tipo de conflicto .....</b>	<b>12</b>
---	-----------

## INTRODUCCIÓN

El *tema de estudio* de esta tesis es el crecimiento de los ataques a los civiles durante los conflictos armados. El *problema principal* que abordamos es si, como reconocen algunos organismos internacionales tales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), los civiles constituyen la gran mayoría de las personas afectadas negativamente por los conflictos armados y persiste una falta de actualización de las normas internacionales para su protección y la reparación de los daños sufridos (Consejo de Seguridad, Resolución 1820, 2008). A partir de este enunciado hemos encontrado varios problemas que hemos clasificados en dos grupos.

1. ¿Son mayoritariamente los civiles las principales víctimas en todos los conflictos?  
¿Ha cambiado a lo largo del tiempo la definición de los civiles? ¿Son las mujeres, los niños o las personas de mayor edad las especialmente afectadas? ¿Qué tipo de violencia se ejerce sobre ellos?
2. ¿Los conflictos se han modificado? ¿Existen diferentes clases de conflictos?  
¿Varían de acuerdo con la región geográfica? ¿A partir de esas diferencias, el grado de violencia que reciben los civiles es diferente?

Estos interrogantes, sumados al análisis del estado del arte, han inspirado el *objetivo general de esta tesis*, que es determinar si ha habido una actualización y posterior aplicación de las normas de Derecho Internacional Humanitario ante los perjuicios sufridos por los civiles en los distintos tipos de conflicto existentes.

Los *objetivos específicos* que han guiado esta tesis son los siguientes:

1. Describir y analizar las características de los conflictos existentes en el sistema internacional, el tipo de violencia que se ejerce sobre ellos y la intensidad de la misma.
2. Identificar e interpretar tres conflictos que corresponden a regiones geográficas diferentes a los efectos de conocer puntos en común o diferencias.

3. Reconocer y comprender las normas de Derecho Internacional Humanitario vigentes y aplicables, y si se contemplan a los civiles, su protección y la reparación de los daños.

Derivada del marco teórico estudiado, la *hipótesis principal* que ha guiado esta tesis es, que ante un aumento del número de víctimas civiles en los conflictos y de la violencia ejercida, las normas de derecho internacional deben actualizarse y aplicarse para proteger a los civiles y velar por la reparación de los daños.

La *estrategia metodológica* diseñada en el marco de esta tesis se concentra en el estudio comparado de conflictos pertenecientes a diferentes áreas geográficas para analizar en ellos algunas variables que permitan definir el conflicto y la violencia ejercida o los perjuicios sufridos por las víctimas civiles. Este abordaje, entendemos, busca favorecer una mirada reflexiva de la ciencia sobre una realidad tan importante y actual en el sistema internacional (Stake, 1994). Incluimos en este punto la operacionalización de las variables que efectuamos siguiendo los criterios de Michael Brown y del Instituto Heidelberg para la investigación internacional de conflictos (HIIK), así como la matriz analítica utilizada.

La validez de la hipótesis se alcanzó a través de datos secundarios recolectados, lo cual permitió articular la información empírica con el marco de referencia teórico construido para abordar el problema de investigación propuesto.

Las variables utilizadas para analizar los conflictos y ver el tipo de violencia ejercida fueron las siguientes:

Primera unidad de análisis: *tipos de conflictos*.

Para ello utilizamos las variables de Michael Brown. Las variables que utiliza Brown para analizar conflictos son específicas para conflictos internos. Los casos se analizan en base a estas variables, ya que el mayor número de conflictos de los últimos años es intraestatal, pero incorporamos el análisis de los datos cuantitativos de Heidelberg.

Los puntos en los que repara Michael Brown nos permitirán definir nuestras variables a la hora de analizar los conflictos, y que analizamos con mayor detalle en el capítulo II. Brown señala que la literatura ha tendido a enfocarse en factores subyacentes (también llamados condiciones permisivas) que hacen de ciertos lugares o situaciones más propicios

a la violencia. Éstos son los factores estructurales, factores políticos, factores económicos/sociales y factores culturales/de percepción. En segundo lugar, el autor se enfoca en los factores desencadenantes de los conflictos; reconoce que se pueden categorizar el conflicto dependiendo de si son desencadenados por factores de nivel élite o de nivel masivo y si son desencadenados por cambios internos o externos (Brown, 1997).

Por otro lado, el Instituto de Heidelberg (HIIK) estudia conflictos armados desde 1991. La investigación cuantitativa de conflictos en el HIIK ha analizado conflictos políticos centrándose en los procesos del conflicto en lugar de quedarse únicamente en umbrales puramente cuantitativos de bajas de guerra. Por lo tanto, el HIIK se muestra particularmente interesado en la suma de acciones y comunicaciones entre las partes en conflicto (HIIK, 2017).

Segunda unidad de análisis: *tipo de violencia ejercida e intensidad de la misma.*

El enfoque del Instituto de Heidelberg orientado al proceso beneficia el análisis de la política de los conflictos, especialmente con respecto a su intensidad al tener una base empírica más detallada. A partir de 2011, el HIIK ha revisado su definición de conflictos (que incorporamos en el marco teórico) y reestructurado la evaluación de intensidad. Analizar la intensidad de un conflicto facilita su comprensión.

Heidelberg nos ha proporcionado elementos teóricos que contribuyen al enfoque analítico, y que en cierto punto se solapan con los de Brown, entre ellos:

- Actores de conflicto: son individuos o colectivos que son relevantes porque otros conflictos los toman en cuenta. Los actores colectivos se caracterizan por una estructura compartida de preferencias. Pueden incluir Estados, organizaciones internacionales y actores no estatales.
- Medidas de conflicto: Son acciones y comunicaciones realizadas por un actor de conflicto en el contexto de un conflicto político. Estas acciones pueden amenazar el orden internacional o una función central de un Estado.
- Cuestiones de conflicto: son bienes materiales o inmateriales perseguidos por actores del conflicto a través de medidas de conflicto. Debido al carácter de las medidas de conflicto, los conflictos adquieren relevancia para la sociedad en su



conjunto, ya sea por la coexistencia dentro de un Estado dado o entre estados (HIIK, 2017).

Es particularmente interesante el concepto de intensidad de conflicto. Además de los tres elementos constitutivos: actores de conflicto, medidas y cuestiones: la intensidad del conflicto es una característica esencial de conflictos políticos. La intensidad del conflicto es un atributo de la suma de las medidas de conflicto en un conflicto político específico en un área geográfica y un espacio de tiempo dado. Desde 2003, el HIIK ha estado utilizando un nivel de cinco intensidades de conflicto. Los niveles de intensidad se conocen como disputas (1), crisis no violentas (2), crisis violenta (3), guerra limitada (4) y guerra (5). Los últimos tres niveles constituyen la categoría de conflictos violentos, a diferencia de los conflictos no violentos (disputa y crisis no violenta) (HIIK, 2017).

Se analizaron, por último, algunas estrategias militares que tienen a los civiles como principal víctima y cuestiones relevantes del Derecho Internacional Humanitario, es decir, el derecho que se aplica durante los conflictos armados.

Los insumos teóricos para el análisis empírico fueron autores especializados en conflictos y en Derecho Internacional Humanitario. Hemos contrastado los datos con algunos informes y publicaciones en el ámbito de Naciones Unidas.

Por último, para abordar el estudio de la conflictividad existente en los períodos seleccionados, optamos por considerar la información proveniente de algunos diarios internacionales como El país de España y de Colombia y la BBC, del Reino Unido.

A través de los tres capítulos y las conclusiones de esta tesis intentamos cumplimentar nuestro objetivo general.

En el capítulo I presentamos un estado del arte sobre aquellos conceptos que han significado una importante base para la comprensión de marco teórico que hemos adoptado.

En el capítulo II analizamos tres conflictos que se generaron en distintas regiones del mundo, de acuerdo con las variables de Michael Brown y algunas del Instituto Heidelberg: el caso de Boko Haram en Nigeria, el conflicto de Ucrania a partir de 2014 y el conflicto colombiano.

El capítulo III nos ha permitido analizar una estrategia comúnmente utilizada en conflictos no internacionales por grupos armados no estatales, el uso de escudos humanos; y la respuesta del Derecho Internacional Humanitario. Nos ha resultado de gran interés contrastarla con la percepción del cambio del eje de la violencia en los conflictos, paralelo a la percepción de Estados Unidos, actor con gran injerencia en asuntos internacionales.

Finalmente, la conclusión de la tesis confronta la investigación con los interrogantes centrales propuestos y expone las principales implicancias basadas en el supuesto inicial.

## I. REFERENCIAS TEÓRICAS

Históricamente, los conflictos armados han impactado negativamente sobre las poblaciones civiles. Mary Kaldor reconoce la evolución del concepto de guerra: desde la Edad Media, donde las batallas se libraban entre grupos mercenarios, y los civiles no tenían ningún tipo de protección, hasta las guerras napoleónicas, en las cuales se establecen ejércitos profesionalizados y permanentes, que alejan las guerras de las ciudades y, por lo tanto, generan una separación de los civiles. Con el siglo XX, llegó una nueva consideración de la guerra como “guerra total”, en la que la distinción entre combatientes y civiles no tiene relevancia, los objetivos económicos son posibles objetivos militares, y las armas tienen un mayor nivel de letalidad, por lo que el riesgo aumenta. Durante la Guerra Fría, las armas de destrucción masiva actúan como disuasión (Kaldor, 2010).

A partir de la segunda mitad del siglo XX, sin embargo, surge un nuevo tipo de conflicto, también denominado “nuevas guerras”, en las cuales la conflictividad es diferente a la que se venía experimentando. La violencia se aleja del esquema tradicional definido por Carl von Clausewitz como una guerra entre Estados por un interés político definible, y se presentan guerrillas, insurgencias, grupos armados no estatales, nuevos mercenarios; se da lugar a conflictos intraestatales en los que la distinción entre combatientes y civiles no es tan clara (Kaldor, 2010). Por lo tanto, aumenta la violencia contra la población civil y la asimetría de los conflictos (Bados Nieto y Duran Cenit, 2015).

Como señala el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en su último informe “Vi morir a mi ciudad”, el cambio en los conflictos armados modernos está afectando a la población civil, que queda atrapada en guerras urbanas entre gobiernos y grupos armados no estatales. Según este Informe, solamente entre 2010 y 2015, casi la mitad de todas las víctimas de guerra en el mundo se hallaban en Irak, Siria y Yemen. Estos civiles están expuestos a los horrores de la guerra, viven en condiciones deplorables, con impactos psicológicos y emocionales irreversibles, sin acceso a servicios sanitarios ni educativos, empobrecidos, hambrientos, expuestos a la toxicidad de las armas de combate, y vulnerables a ser usados como escudos humanos y a ser tomados como rehenes (Liohn, 2017).

Cuando utilizamos el término *civil*, nos apegamos a la definición introducida por los convenios de Ginebra en 1949, que establece que los civiles son “personas que no participan directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa”. No obstante, notamos que es importante diferenciar entre participación directa en el combate de carácter voluntario e involuntario, dado que, aunque es difícil establecer esa diferencia en la práctica, el apoyo civil a los combatientes ha servido como justificación para establecer un objetivo militar, como reconocen Izabela Steflja y Jessica Trisko Darden, y, por lo tanto, generando más muertes de civiles (Steflja y Trisko Darden, 2013).

El Derecho Internacional Humanitario (DIH), que se aplica durante los conflictos armados para limitar el uso de violencia, determina la distinción entre civiles y combatientes, la prohibición de infligir sufrimiento innecesario, y la aplicación del principio de proporcionalidad, que establece que se debe comparar los daños colaterales de perseguir un objetivo militar con la ventaja militar concreta. Así, se prohíbe causar daños excesivos a los civiles con respecto a la ventaja militar esperada (CICR, s/f.a). Bajo el DIH, se considera como combatiente a los miembros de las fuerzas armadas de una de las partes beligerantes, y a cualquier persona que participe activamente en las hostilidades. De esta manera, se establece un principio de distinción entre combatientes y no combatientes -es decir, civiles-, con el objetivo de que los conflictos armados se libren solamente entre combatientes. Si un civil decide formar parte de las hostilidades, pierden su estatus de civil y, por lo tanto, las protecciones que lo acompañan (Dinstein, 2009).

Actualmente, existe una discusión latente sobre el tratamiento de los civiles en los conflictos armados. Adam Roberts presenta como generalización errónea que en el período de la post Guerra Fría un 90% de las víctimas de guerra son civiles, basándose, según el autor, principalmente en estadísticas poco confiables. Roberts escribe en 2010, y se contrapone a la extendida noción de que las nuevas guerras victimizan principalmente a la población civil (Roberts, 2010).

Asimismo, una situación problemática que debemos tener en cuenta es la planteada por Susan Breu y Rachel Joyce, quienes consideran que existe una obligación legal internacional para identificar y registrar las muertes civiles en conflictos armados. Sin

embargo, las autoras reconocen que los Estados no asumen esta responsabilidad, que queda en manos de organizaciones civiles (Breau, Joyce, 2011). Es fundamental que reconozcamos la falta de datos estatales como un impedimento en el análisis completo de los conflictos armados a la hora de ver su impacto en la población civil.

De acuerdo con el problema planteado, los interrogantes y los objetivos anteriormente presentados, esta tesis utiliza como marco de referencia teórico los aportes conceptuales realizados en torno a estos otros conceptos: conflicto y tipos de conflicto; violencia, tipos de violencia y estructura de la violencia; y distinción entre combatientes y civiles.

Respecto a la definición de *conflicto*, según el enfoque de Heidelberg, un conflicto político es una incompatibilidad percibida de intenciones entre individuos o grupos sociales. Tal incompatibilidad emerge de la presencia de actores que se comunican y actúan con respecto a ciertos objetivos. Estas acciones se conocen como medidas. Los actores, las medidas y los problemas son los atributos constitutivos del conflicto político (HIIK, 2017). En segundo lugar, la definición de Vincenc Fisas, citado por Pedro Valenzuela, sostiene que un conflicto es la "situación en la que un actor (una persona, una comunidad, un Estado, etc.) se encuentra en oposición consciente con otro actor (del mismo o de diferente rango), a partir del momento en que persiguen objetivos incompatibles (o éstos son percibidos como tales), lo que conduce a una oposición, enfrentamiento o lucha" (Fisas en Valenzuela, 1994:58).

Respecto a los *tipos de conflicto*, la metodología de HIIK distingue entre interestatal, intraestatal, subestatal y transestatal. Mientras que los conflictos interestatales solo involucran actores estatales internacionalmente reconocidos, los conflictos intraestatales involucran tanto a los actores estatales como a los actores no estatales. Los conflictos subestatales se llevan a cabo únicamente entre los actores no estatales, y los conflictos transestatales involucran tanto Estados como actores no estatales y cumplir con los criterios de conflicto político por involucrar al menos dos Estados soberanos (HIIK, 2017).

Podemos definir la *violencia* en contra de los civiles como el ataque físico sobre personas con la intención de causar daño, muerte y/o trauma psicológico (ARK, 2016). Podemos entenderla como el ejercicio deliberado de la fuerza para causar daño físico a las personas o a su propiedad. Sin embargo, Pedro Valenzuela señala que, desde el estudio de

la paz, también es importante ampliar su significado para incluir la coacción de carácter psicológico y la intención de hacer daño moral (Valenzuela, 1994).

Otras definiciones que podemos considerar es la de Joice Hocker y William Wilmot, citado en Valenzuela, que sostiene que es la "lucha expresada entre, al menos, dos personas o grupos interdependientes, que perciben objetivos incompatibles, recompensas escasas, e interferencias del otro en realizar sus metas" (Hocker y Wilmot en Valenzuela, 1994:56).

Existen distintos tipos de violencia, pero en los últimos años ha cobrado especial importancia la violencia sexual, respecto a la cual la Agencia de la ONU para los Refugiados, (ACNUR) reconoce que:

- Los civiles constituyen la gran mayoría de las personas afectadas negativamente por los conflictos armados.
- Especialmente las mujeres y las niñas son objeto de actos de violencia sexual, cometidos, entre otros, por grupos terroristas y extremistas, incluso como táctica de guerra destinada a humillar, dominar, atemorizar, dispersar o reasentar por la fuerza a miembros civiles de una comunidad o grupo étnico o religioso.
- La violencia sexual utilizada de esta manera puede, en algunos casos, persistir después de la cesación de las hostilidades.
- También los hombres y los niños varones son víctimas de la violencia sexual en los conflictos.

La expresión "violencia sexual relacionada con los conflictos", que ha crecido en los conflictos abarca las violaciones, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada y todos los demás actos de violencia sexual de gravedad comparable contra mujeres, hombres, niñas o niños que tienen una vinculación directa o indirecta (temporal, geográfica o causal) con un conflicto. Esta vinculación puede manifestarse en el perfil del autor o de la víctima, el clima de impunidad o la situación de colapso del Estado, la existencia de una dimensión transfronteriza o el incumplimiento de las disposiciones de un acuerdo de alto el fuego (Consejo de Seguridad, Informe del Secretario General 203, 2015).

## II. COMPARACIÓN DE CONFLICTOS

El HIIK, dependiente del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Heidelberg, se dedica a la investigación, documentación y evaluación de conflictos políticos internos e internacionales y reúne información sobre más de 500 conflictos políticos, en más de 2.500 fases, desde 1945 a la actualidad.

En el cuadro que realizamos a continuación incluimos los conflictos en el período 2005 – 2017, divididos en conflictos violentos y no violentos (ver cuadro 1). En el Informe del año 2017 nos encontramos que existieron 385 conflictos, de los cuales 222 son violentos (entre crisis violentas, guerras limitadas y guerras) y 163 son no violentos (entre disputas y crisis no violentas).

Es interesante analizar el crecimiento que han tenido los conflictos en este período. En general, se ha incrementado el número de conflictos observados -de 249 en 2005 a 385 en 2017-. No obstante, lo preocupante es que el mayor crecimiento se da entre los conflictos violentos que han pasado de 98 en el año 2005 a 222 en el 2017, mientras que los conflictos no violentos pasaron de 151 a 163. Las crisis violentas se han duplicado, han disminuido las guerras limitadas pero las guerras aumentaron de 2 a 20 para ese período.

En ese marco, una de las mayores complicaciones que hemos hallado es que muchos de los muertos o desaparecidos en los conflictos han sido civiles, que han sufrido distintos tipos de violencia.

Para un mejor análisis de estos fenómenos hemos analizado con mayor detalle tres conflictos: Colombia, Ucrania y Nigeria con el grupo Boko Haram.

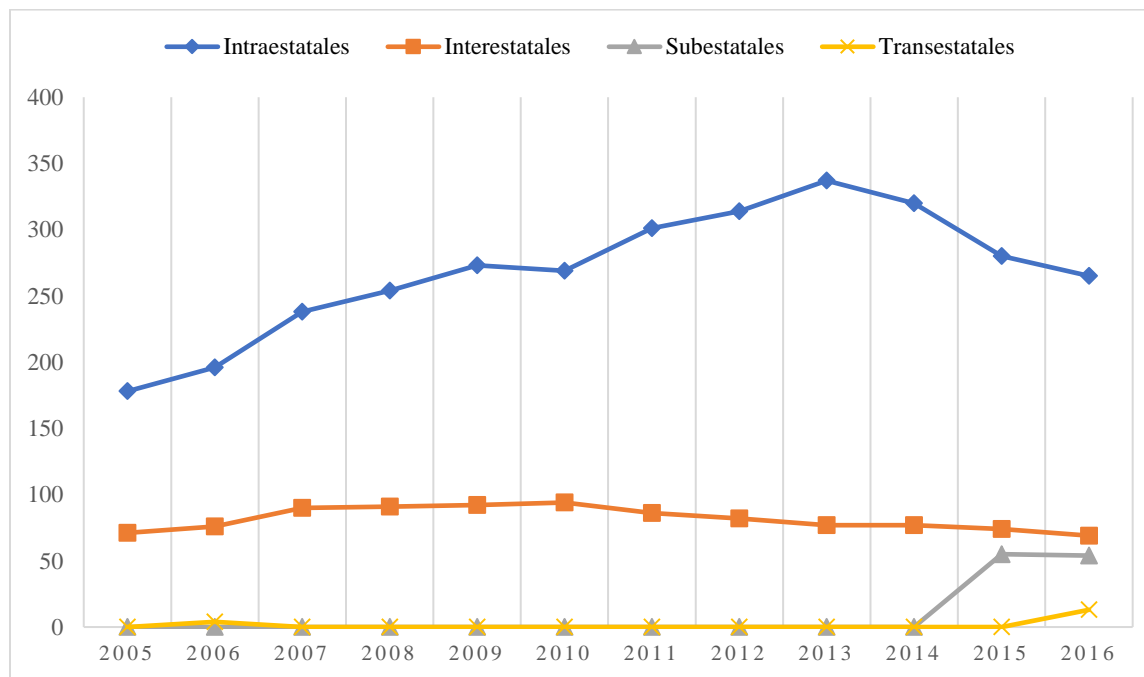
A continuación, analizamos en un gráfico los tipos de conflicto (ver gráfico 1) existentes durante ese período, que complementa la descripción por intensidad.

<b>Cuadro 1. Cantidad de conflictos por intensidad</b>								
	<b>Conflictos no violentos</b>		<b>Conflictos violentos</b>					
	<i>Intensidad baja</i>		<i>Intensidad media</i>	<i>Intensidad alta</i>				
<b>Año</b>	Disputa	Crisis no violenta	Crisis violenta	Guerra limitada	Guerra	Conflictos no violentos	<b>Conflictos violentos</b>	TOTAL
<b>2017</b>	75	81	187	16	20	163	<b>222</b>	385
<b>2016</b>	98	78	188	20	18	176	<b>226</b>	402
<b>2015</b>	97	89	180	24	19	186	<b>223</b>	409
<b>2014</b>	112	89	177	25	21	201	<b>223</b>	424
<b>2013</b>	118	75	176	25	20	193	<b>221</b>	414
<b>2012</b>	105	83	165	25	18	188	<b>208</b>	396
<b>2011</b>	115	87	148	18	20	202	<b>186</b>	388
<b>2010</b>	95	108	139	22	6	209	<b>154</b>	363
<b>2009</b>	108	114	112	24	7	222	<b>143</b>	365
<b>2008</b>	82	129	95	30	9	211	<b>134</b>	345
<b>2007</b>	80	118	99	25	6	198	<b>130</b>	328
<b>2006</b>	60	100	83	29	6	160	<b>118</b>	278
<b>2005</b>	65	86	74	22	2	151	<b>98</b>	249

Fuente: elaboración propia con datos del Conflict Barometer 2005-2017, Heidelberg Institute for International Conflict Research



**Gráfico 1: Tipo de conflicto**



Fuente: elaboración propia en base a datos del *Conflict Barometer*, Heidelberg Institute for International Conflict Research.

El tipo de conflicto más común a partir del año 2005 es el intraestatal -teniendo en cuenta que el Instituto Heidelberg presentó observaciones de conflictos categorizados como intraestatales e interestatales durante todos los años del período 2005-2016, mientras que las categorías “subestatal” y “transestatal” se incorporaron posteriormente (ver gráfico 1). Ampliando las características definidas en la introducción y el primer capítulo sobre los conflictos, nos parece de gran utilidad el aporte de Michael Brown, quien rechaza las explicaciones de los conflictos violentos que se basan singularmente en diferencias étnicas o religiosas profundas. Podemos decir que hay una correlación, dado que varios conflictos tienen un argumento étnico/religioso de trasfondo, pero no podemos determinar que sea el único causante de violencia, dado que, como sostiene Brown, existen conflictos que despertaron sin la presencia de esta variable, y existen diferentes niveles de violencia cuando se desencadenan conflictos donde esta variable está presente (Brown, 1997).

De esta manera, el autor desarrolla cuatro argumentos principales, que nos permitirán definir nuestras variables a la hora de analizar estos tres conflictos seleccionados.

En primer lugar, Brown señala que la literatura ha tendido a enfocarse en factores subyacentes (también llamados condiciones permisivas) que hacen de ciertos lugares o situaciones más propicios a la violencia. Éstos son los factores estructurales, factores políticos, factores económicos/sociales y factores culturales/de percepción (Brown, 1997).

Los factores estructurales primordialmente se refieren a la presencia de un Estado débil, generalmente acompañado de falta de legitimidad política, problemas de seguridad, luchas por el poder. Además, la presencia de diversas minorías étnicas puede demandar de un Estado debilitado la secesión, o se puede dar lugar a ataques a civiles con el objetivo de homogeneizar la población. Los factores políticos que pueden llevar al desarrollo de conflictos son cuatro: instituciones políticas discriminatorias, ideologías nacionalistas exclusivistas, grupos fuertes con intereses incompatibles, y políticas elitistas. En cuanto a los factores económicos, un mal periodo económico puede generar tensiones intraestatales, así como también lo harán sistemas económicos discriminatorios en base a clase o etnia. Brown también señala que los periodos de desarrollo económico y modernización pueden despertar inestabilidad. Finalmente, el autor determina que la discriminación hacia minorías

y la percepción que diversos grupos tienen de sí mismos y de otros son factores que pueden desencadenar conflictos internos (Brown, 1997).

En segundo lugar, el autor señala que la literatura ha fallado en reconocer los factores desencadenantes de los conflictos; reconoce que se pueden categorizar el conflicto dependiendo de si son desencadenados por factores de nivel élite o de nivel masivo y si son desencadenados por cambios internos o externos. Es decir, fenómenos internos de nivel masivo, como por ejemplo discriminación política y económica, pueden ser factores que generen conflictos. Asimismo, puede haber conflictos desencadenados a nivel masivo, pero de carácter externo como un ingreso masivo de refugiados (Brown, 1997).

Por otro lado, pueden presentarse fenómenos externos a nivel élite que generen conflictos en forma de decisiones deliberadas de gobiernos para desencadenar conflictos en Estados cercanos -con condiciones preexistentes que lo permitan- con objetivos políticos, ideológicos o económicos propios. Finalmente, pueden presentarse conflictos por causas internas a nivel elite, como pueden serlo luchas por el poder entre líderes civiles y militares (Brown, 1997).

Analizaremos a continuación los tres casos seleccionados:

#### **a. COLOMBIA**

El conflicto político actual en Colombia comienza en los años 60 con la aparición de las guerrillas: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Su surgimiento siguió una década de violencia, exclusión política y social conocida como “la Violencia” (1948-1958). Las FARC se compusieron de comunistas militantes y grupos campesinos, mientras que el ELN eran principalmente estudiantes, intelectuales de izquierda y católicos radicales que querían replicar una revolución comunista como la cubana en Colombia (Felter, Renwick, 2017).

La colonización campesina de áreas periféricas ha servido históricamente para contrarrestar la distribución inequitativa de tierras. Colombia no tuvo una reforma agraria, en cambio, experimentó la expulsión constante de campesinos pobres hacia áreas no

reclamadas de tierra donde el control estatal era mínimo. Aun en áreas donde había presencia de estructuras estatales, el control se ejercía a la par de elites locales, es decir, la presencia estatal en el territorio colombiano era extremadamente irregular. Sumado a esto encontramos el tráfico de drogas y la presencia de carteles poderosos, que intensificaron la presencia de políticas estadounidenses, a la vez que fragmentación del poder estatal (González, 2004).

A las FARC se les atribuyen numerosos ataques en contra de la población colombiana, entre los que se incluyen el reclutamiento de niños, secuestros y crímenes de violencia sexual. El Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia estima que más de diez mil personas, entre ellas casi cuatro mil civiles, murieron o fueron mutiladas por minas terrestres, la mayoría de las cuales fueron plantadas por las FARC, según el gobierno colombiano (Felter, Renwick, 2017).

A partir de 2002 y la elección presidencial de Álvaro Uribe, quien se comprometió a tomar una postura dura contra la guerrilla, se reprimió con dureza a los grupos rebeldes de izquierda, y la violencia cayó: los homicidios en un 40% y los secuestros un 80%. Sin embargo, grupos de derechos internacionales acusaron a la administración de Uribe de violar los derechos humanos. Los tribunales colombianos han investigado las denuncias acusando a Uribe de tener vínculos con grupos paramilitares de derecha, pero no se han encontrado evidencias de vínculos directos (Felter, Renwick, 2017).

Entre 1990 y 2000 se estima que 26.985 civiles murieron con relación al conflicto armado, mientras que hubo 12.887 fatalidades en operaciones militares. El número de municipios afectados por acción militar aumentó de 227 en 1990 a 498 en 2002, mientras que el número de acciones que tenían como objetivo principal a los civiles aumentó de 172 a 436 (González, 2004).

Según Human Rights Watch, entre 2002 y 2008 el ejército colombiano ejecutó civiles con la finalidad de aumentar los conteos en su guerra contra las guerrillas, para lo que secuestraron víctimas o los atrajeron con promesas de trabajo y los mataron, reportándolos como combatientes enemigos muertos en acción. A partir de 2009 las denuncias de homicidios ilegítimos han reducido (HRW, 2017a).

Según el informe "¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad" de 2013, presentado por el Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia, se contabilizaron 220 mil muertes por el conflicto armado en Colombia, de las cuales 177.307 son víctimas civiles (El País Colombia, 2013).

Asimismo, un arma de guerra común en este conflicto fue la violencia sexual, definida por el reporte presentado por la Oficina del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre la violencia sexual en los conflictos como violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada, casamiento forzado, y cualquier otra forma de violencia sexual comparable perpetrada en contra de mujeres, hombre, niñas o niños que esté directa o indirectamente vinculada a un conflicto (Consejo de Seguridad, 2017).

La Corte Constitucional de Colombia afirmó en 2008 que la violencia sexual era sistemática y ampliamente ejercida. A la par de las negociaciones de paz, Colombia ha desarrollado un modelo legal utilizado como marco para abordar las cuestiones de violencia sexual relacionadas con los conflictos, aunque los perpetradores de crímenes de violencia sexual todavía no se llevan a la justicia con frecuencia (Consejo de Seguridad, 2017). En un informe presentado por Oxfam Internacional, se destaca que la violencia sexual fue utilizada como arma de guerra por las fuerzas militares del Estado, paramilitares y grupos guerrilleros. (Oxfam Internacional, 2009). Además, una encuesta realizada por Oxfam Intermón determinó que durante el período 2001-2009, 12.809 mujeres fueron víctimas de violaciones relacionadas al conflicto (Oxfam Intermón, 2009).

La guerrilla inició el 20 de julio de 2015 una tregua unilateral, que fue secundada por el Estado con la suspensión de los bombardeos a campamentos guerrilleros. Desde ese momento, los abusos atribuidos a las FARC disminuyeron considerablemente (Felter, Renwick, 2017).

Los intentos de paz fueron frenados cuando los votantes colombianos rechazaron en octubre de 2016 el acuerdo alcanzado por el gobierno con las FARC, sumiendo en la incertidumbre el proceso de paz con los insurgentes. (BBC, 2016). En diciembre de 2016, el Congreso colombiano aprobó un acuerdo de paz modificado. Uno de los pilares

principales del acuerdo, el desarme, desmovilización y reintegración de las FARC en la sociedad civil se llevó a cabo en 2017, cuando las FARC se transformaron en un partido político llamado Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) (HRW, 2017a).

## **b. UCRANIA**

La guerra en el Este de Ucrania comenzó en 2014 con una serie de enfrentamientos armados, consecuencia de las protestas pro – rusas y la declaración de la independencia de Donetsk y de Lugansk (en su conjunto llamadas Dontass), tras el derrocamiento en 2013 del presidente electo Yanukóvich del Partido de las Regiones (prorruso). Las autoproclamadas Repúblicas Popular de Donetsk (en adelante RPD) y de Lugansk (en adelante RPL) iniciaron un conflicto con el gobierno de Ucrania, que a pesar de ser intraestatal cuenta con la presencia de actores externos de relevancia. Mientras la Unión Europea se asoció al gobierno de Ucrania; Estados Unidos y el Reino Unido acusan a Rusia de intervenir a favor de la RPD y RPL, y Rusia que tras la declaración de independencia de ambas repúblicas esconde como ayuda humanitaria el envío de tropas y armas según las reiteradas denuncias de Amnistía Internacional y ha ocupado la península de Crimea. Por otro lado, Human Rights Watch ha denunciado que en 2015 se usaron las prohibidas municiones en racimo que generaron daños inaceptables a civiles y que fuerzas gubernamentales, milicias pro gubernamentales y la insurgencia de cohetes no guiados en áreas pobladas ha generado un número importante de muerte de civiles en la zona (HRW, 2017b).

El 5 de septiembre de 2014 se intentó un alto el fuego en el este de Ucrania con la firma del Protocolo de Minsk. Este acuerdo fue firmado por representantes de Ucrania, la Federación Rusa, la RPD y la RPL, bajo los auspicios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). El acuerdo fracasó y Rusia avanzó con su presencia en la zona a través del Servicio Federal de Inteligencia, y otras áreas de su gobierno. El conflicto es monitoreado particularmente por Human Rights Watch y por Amnistía Internacional (HRW, 2017b).

La situación siguió tensa a pesar de los Acuerdos de Minsk I y II (firmado en 2015). Minsk II reiteraba el llamado de cese del fuego y retiro de las armas pesadas de ambas partes. Los civiles, tanto de Ucrania como de las repúblicas separatistas detenidos sufren abusos permanentes. A ellos se agregan las persecuciones a los grupos separatistas de Crimea (“Crimean Tartars”) que fueron perseguidos por su oposición pacífica a la ocupación rusa de la península (HRW, 2017b).

La United Nations Human Rights Monitoring Mission in Ukraine (UNHRMMU) observó entre abril de 2014 y mayo de 2018, 8000 muertos y 21.000 heridos, pero no diferenció entre civiles y militares. Sí pudo destacar un incremento del 66% para el período mayo – agosto de 2016 de daños colaterales sobre civiles (HRW, 2017b).

Tanto el gobierno de Ucrania como los separatistas pro rusos llevaron a cabo diferentes abusos contra los civiles (particularmente la falta de contacto con abogados y con la familia, la falta de medicamentos, y violencia sexual).

Los Informes de Human Rights Watch y de Amnesty International denunciaron durante el año 2016 en la RPD y en la RPL que los servicios locales niegan los derechos de los civiles y que en Crimea continúan las persecuciones a los opositores. El gobierno de Ucrania a través de sus propias fuerzas y de milicias organizadas utiliza diferentes formas de persecución contra sus opositores (HRW, 2017b).

Un problema denunciado por ambas ONGs es que una de cada 5 escuelas ha sido destruida durante el conflicto. Esta información fue confirmada por UNICEF que denunció que 215.000 niños han tenido que ser desplazados durante los pocos años que duró el conflicto. Otro organismo que intervino fue el UN Committee on Elimination of Racial Discrimination que detectó incumplimientos de la Convención Internacional de todas formas de discriminación racial (HRW, 2017b).

En febrero de 2018 numerosos periódicos y medios de comunicación denunciaron que el presidente de Ucrania, Petró Poroshenko firmó una ley que convierte la “operación contraterrorista” en una operación militar contra los secesionistas. Por esa ley, la RPD y la RPL se consideran territorios ocupados y se califica a la Federación Rusa de “territorio agresor” (Bonet, 2018).

En el Informe 2018 de la Human Rights Watch se denuncian las restricciones de desplazamiento de los civiles, la imposibilidad o las demoras de recibir ayuda humanitaria en zonas controladas por fuerzas rebeldes de Ucrania oriental, y la falta de pagos de servicios sociales por parte del gobierno de Ucrania, que obliga a los civiles a viajar a zonas controladas por el gobierno, donde sufren detenciones y otros abusos. Se denuncia asimismo el incumplimiento de los Protocolos de Minsk y la total impunidad de todos los actores involucrados en el conflicto vinculados a la tortura y a detenciones (HRW, 2018).

Aunque en 2017, según este Informe se abatieron a 425 civiles muertos, que muestra una disminución con respecto a años anteriores, cada vez son más las medidas que restringen la libertad de expresión y de comunicación (HRW, 2018).

Por último, mencionamos que la United Nations High Commission for Human Rights ha denunciado y condenado en 2018 las permanentes violaciones al cese el fuego por las distintas partes en el conflicto.

### **c. NIGERIA**

El conflicto entre el grupo islamista Boko Haram y el gobierno nigeriano escaló a una crisis severa en el año 2004. Boko Haram se opone radicalmente a la educación occidental y tiene pretensiones de imponer la sharía en toda Nigeria y establecer un califato islámico. Actualmente el grupo está activo en Nigeria, Camerún, Chad y Níger, sin embargo, el impacto de sus acciones es sufrido principalmente por la población nigeriana (HIIK, 2009).

Boko Haram ha intensificado su accionar violento en Nigeria desde 2011 y según algunas estimaciones ha matado a más de 20,000 personas y ha desplazado a millones más. Las iniciativas gubernamentales se han focalizado en contener al enemigo, sin embargo, CIVIC señala que las operaciones de contrainsurgencia a menudo perjudican a la población civil más que mantenerla a salvo, además de incentivar a Boko Haram a intensificar su brutalidad, perjudicando a las comunidades en toda la región (Dietrich, 2015). El secuestro de 200 niñas en abril de 2014 atrajo atención internacional a la amenaza de Boko Haram y la inhabilidad del gobierno de contenerla (Brigety II, 2018).



La expansión de Boko Haram fue facilitada por la ineffectividad gubernamental. Durante la presidencia de Goodluck Johnathan (2010-2015) hubo numerosos reportes de corrupción y abusos de fuerzas de seguridad y la pérdida de 15 billones de dólares a través de falsos tratos para equipar a las fuerzas armadas, mientras Boko Haram se abastecía a través de presuntas conexiones con Al Qaeda y el Estado Islámico (a quienes prometieron lealtad en marzo de 2015) (Mahmood, 2016).

Las tropas de Nigeria fueron reforzadas por tropas de Camerún, Chad, Níger y Benin, con las que se estableció una *Multinational Joint Task Force* (MNJTF). El gobierno nigeriano también estableció una *Civilian Joint Task Force* (CJTF) que consistió en 26.000 vigilantes locales en 2016 (HIIK, 2017).

La presencia de la CJTF cambió drásticamente la dinámica de Boko Haram durante el año 2013. Hasta el momento, se trataba de un grupo centrado primordialmente en zonas urbanas. No obstante, la presencia de vigilantes en las ciudades paralelamente a la declaración de Estado de Emergencia del gobierno generó que una disminución de los ataques en ciertas áreas, los ataques se movilaron hacia las comunidades rurales que habían quedado desprotegidas (Mahmood, 2016).

No obstante, solamente en 2015, se reportaron 200 ataques atribuidos a Boko Haram en el que se estiman más de 3500 muertes de civiles. Además, la percepción de los civiles es que el enfoque del gobierno en derrotar a Boko Haram ha causado daños civiles incidentales. Una declaración de un civil presente en el reporte de CIVIC señalaba que,

*“No one knows for sure who the enemy is. Boko Haram will attack the people, and leave. Then the military will come, and also arrest people. When the people try to cooperate with the military, Boko Haram will attack them again. Now the military thinks civilians are Boko Haram. Civilians think some military are Boko Haram. They are afraid to give information to anyone...”* (Dietrich, 2015: 5).

Las estrategias de Boko Haram incluyen el uso de suicidas con bombas en mercados, universidades y campos de desplazados, emboscadas en carreteras, saqueos en aldeas, secuestros (HRW, 2017).

Por otro lado, otro riesgo al que está expuesta la población civil, en particular mujeres y niñas, es la violencia sexual, la utilización de personas secuestradas como suicidas con bombas, la esclavitud sexual y el matrimonio forzoso. Cientos de mujeres que lograron escapar, regresaron embarazadas, con niños o con HIV. Durante el período que cubre el reporte (enero de 2016-diciembre de 2016), también se registraron 43 casos perpetrados por guardias de seguridad, oficiales armados y miembros de la CJTF (Civilian Joint Task Force) (Consejo de Seguridad, 2017).

Además, Nigeria es el mayor productor de petróleo africano, por lo que su estabilidad es vital para la seguridad regional y los intereses económicos de los Estados Unidos. Por lo tanto, a mediados de 2015 Estados Unidos anunció que aumentaría su asistencia militar para ayudar a combatir a Boko Haram (Brigety II, 2018). Aparte de los Estados Unidos, Nigeria recibió inteligencia, entrenamiento militar y apoyo para su desarrollo de Gran Bretaña e Israel. A pesar de que el total de fatalidades se redujo en 2017 en comparación con años anteriores, el 75% de la infraestructura de agua fue dañada, por lo que 3.6 millones de personas no tienen acceso a agua limpia, además de la inseguridad alimentaria que enfrentan alrededor de 5 millones de personas en el noreste del país (HIIK, 2017).

**Cuadro 2: Comparación entre los conflictos de Nigeria, Colombia y Ucrania**

<b>VARIABLE</b>	<b>NIGERIA</b>	<b>COLOMBIA</b>	<b>UCRANIA</b>
<b>Región geográfica</b>	África	América	Europa
<b>Actores de conflicto</b>	<p>Gobierno de Nigeria</p> <p>Boko Haram</p> <p>Tropas extranjeras que conforman Multinational Joint Task Force (MKJTF)</p> <p>Civilian Joint Task Force (CJTF)</p> <p>Apoyo extranjero: financiero/entrenamiento militar de parte de Estados Unidos, Gran Bretaña, Israel.</p>	<p>Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el gobierno colombiano</p> <p>Estados Unidos</p>	<p>Gobierno de Ucrania</p> <p>República Popular de Donetsk (RPD)</p> <p>República Popular de Lugansk (RPL)</p> <p>(Otros actores como la Federación Rusa y la Unión Europea han tenido especial actuación)</p>
<b>Cuestiones de conflicto</b>	<p>Intentos de Boko Haram de instaurar un califato islámico e imponer la Sharía en Nigeria y dificultad del gobierno de Nigeria de reprimir esos intentos</p>	<p>Los causales más antiguos han sido la colonización campesina de áreas periféricas para contrarrestar la distribución inequitativa de tierras. Colombia no tuvo una reforma agraria, en</p>	<p>Las protestas pro – rusas y la declaración de la independencia de Donetsk y de Lugansk (en su conjunto llamadas Dontass)</p>

		<p>cambio, experimentó la expulsión constante de campesinos pobres hacia áreas no reclamadas de tierra donde el control estatal era mínimo.</p> <p>2. Presencia estatal irregular en su territorio.</p> <p>3. Tráfico de drogas, presencia de carteles poderosos</p>	
<b>Clasificación de conflicto</b>	Intraestatal	Intraestatal	Intraestatal en un inicio. Luego, con el apoyo de Rusia a los rebeldes y sobre Crimea (interestatal).
<b>Intensidad</b>	5 (Guerra)	<p>4 (Crisis violenta)</p> <p>Con la aparición del ELN: Guerra limitada</p> <p>En la actualidad hay un consolidado proceso de paz</p> <p>Hubo por parte de las FARC reclutamiento de niños, secuestros y crímenes de violencia sexual. Durante el</p>	<p>5 (Guerra)</p> <p>Los ataques son restricciones de desplazamientos, imposibilidad o demoras de recibir ayuda humanitaria, falta de pagos de servicios sociales, bombardeo a zonas de civiles y violencia sexual</p>

		<p>gobierno de Uribe, hubo violaciones a los DDHH por parte de las fuerzas gubernamentales.</p> <p>Se calcula que ha habido 177.307 víctimas civiles</p>	
<b>Factores subyacentes/condiciones permisivas</b>			
- <b>Factores estructurales</b>	Lucha por el poder	<p>Falta de reforma agraria</p> <p>Expulsión constante de campesinos pobres hacia áreas no reclamadas de tierra donde el control estatal era mínimo.</p>	Estado débil acompañado por falta de legitimidad política y lucha por el poder
- <b>Factores políticos</b>	Ideologías encontradas y grupos fuertes con intereses incompatibles	<p>En los años 60, la aparición de las guerrillas: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN).</p> <p>Su surgimiento siguió una década de violencia, exclusión política y social conocida como “la Violencia” (1948-1958).</p>	Ideologías encontradas y grupos fuertes con intereses incompatibles

- <b>Factores económicos/sociales</b>	Nigeria es un país rico en petróleo y eso genera el interés occidental, especialmente de EE. UU. de estabilizar la región. Paralelamente, se intensifica la violencia de Boko Haram	Fuertes desigualdades sociales Falta de reforma agraria	Riqueza de Crimea
- <b>Factores culturales/de percepción</b>	Intentos de Boko Haram de instaurar un califato islámico e imponer la Sharía en Nigeria Rechazo de Boko Haram a valores occidentales	Colombia dividida social y culturalmente. El narcotráfico aparece como fuente de ingresos	Enfrentamiento entre pro – rusos y el gobierno de Ucrania
<b>Factores desencadenantes</b>			
- <b>Problemas domésticos (problemas internos, nivel masivo)</b>	El grupo terrorista ataca las zonas rurales, con poblaciones más desprotegidas	Graves diferencias sociales que generaron la aparición de la guerrilla.	Grupos nacionalistas rusos en efervescencia
- <b>Malos líderes (problemas internos, nivel</b>	El gobierno nigeriano está imposibilitado de dominar a Boko Haram y sus intentos de	Presencia estatal irregular en su territorio.	Líderes pro – rusos deciden independizarse ante un gobierno de Ucrania que ven como débil

<b>elite)</b>	represión en zonas urbanas llevaron al grupo terrorista a centrar sus ataques en zonas rurales desprotegidas		
- <b>Problemas con vecinos (problemas externos, nivel elite)</b>	Los intentos fallidos de MN Joint Task Force facilitó la expansión del grupo terrorista	Redes internacionales de narcotráfico	Dificultades de Ucrania en la relación con gobierno ruso
- <b>Problemas con vecindario (problemas externos, nivel masivo)</b>		Redes internacionales de narcotráfico	Intentos de migrar a la Unión Europea desde 2005

Fuente: Elaboración propia según las variables de Brown y algunas variables de Heidelberg.

En 2016, se contabilizaron 99.000 muertes violentas que fueron daños colaterales de conflictos armados. En Nigeria, solo en 2016 fueron asesinadas 6.400 mujeres y niñas, precedido solamente por India con 10.400 (Mc Evoy, Hideg, 2017). Es por este motivo que elegimos el conflicto en Nigeria como uno de los casos a estudiar. En segundo lugar, seleccionamos el conflicto en Ucrania, dado que era el único conflicto estudiado por el Instituto Heidelberg en Europa, con una intensidad elevada. Finalmente, elegimos Colombia, para estudiar un caso de una extensión temporal más larga, y que se encontrara en Latinoamérica (Mc Evoy y Hideg, 2017).

En los tres conflictos a pesar de sus diferentes características, el impacto en la población civil es notorio. Por otro lado, en los tres ha crecido particularmente la violencia sexual como arma de conflicto.

En Ucrania se destacan otras presiones como la falta de servicios sociales que hace que los ciudadanos vuelvan a Ucrania y sean detenidos.

Otra característica en común es el uso de armas para generar daños masivos (escudos humanos, minas explosivas, municiones en racimo, bombarderos suicidas).

La intensidad de los tres conflictos es alta. En los casos de Colombia y Nigeria son conflictos intraestatales, pero donde las redes de narcotráfico o algunos actores vecinos toman gran importancia. En el caso de Ucrania, fue originariamente un conflicto intraestatal que con el tiempo se convierte en interestatal por la fuerte presencia de Rusia apoyando a las Repúblicas populares que se constituyeron y al tener una presencia activa en Crimea.

El único de los tres conflictos que está en vías de solucionarse es el de Colombia, después de muchos años de negociaciones fallidas.



### III. LOS CIVILES COMO VÍCTIMAS Y LA CUESTIÓN NORMATIVA

*“...los conflictos se vuelven asuntos de pobres y de débiles, que son las principales víctimas y los actores en el terreno... la guerra se acerca a lo social y se aleja de la profesionalización que la había caracterizado durante el período westfaliano; por eso, por último, la humillación se volvió la causa o el factor principal de los nuevos conflictos...”* (Badie, 2016: 200).

Este concepto presentado por Bertrand Badie resulta interesante para observar los medios con los que se ejerce la violencia en los conflictos observados en el capítulo II. Entre estos medios, los escudos humanos, los desplazamientos forzados, la falta de agua y comida, el uso de explosivos en zonas urbanas, la violencia sexual, se han convertido en un arma de conflicto y en un medio de humillar a una parte de la población. Un asunto de los “débiles”, o de grupos que no cuentan con el legítimo monopolio de la violencia, por lo que su accionar se sostiene en ataques a poblaciones vulnerables.

La protección de los civiles durante los conflictos armados está contemplada por el Derecho Internacional Humanitario. Los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales reconoce la naturaleza cambiante de la guerra, en donde los civiles pueden convertirse en objetivos, y establece protección jurídica para cualquier persona que no forme parte de grupos armados (CICR, 2010).

No obstante, el Derecho Internacional Humanitario establece que pueden permitirse daños colaterales en la población civil cuando la ventaja militar es superior a los daños civiles que se ocasionarán (conocido como principio de proporcionalidad) (Sloane, 2015: 307).

Human Rights Watch ha observado especialmente los daños civiles en Siria, luego de ataques aéreos perpetrados por la coalición liderada por militares estadounidenses, con dos ciudades controladas por el Estado Islámico como objetivo. En dos ataques a una escuela y un mercado, murieron al menos 84 civiles, lo que despertó preguntas sobre si se estaban tomando las precauciones necesarias por parte

de los Estados Unidos para minimizar los daños en la población civil, o si se estaban priorizando las ventajas militares esperadas de los ataques. Cuando hay civiles presentes en el lugar de un objetivo militar, las fuerzas de la coalición deben determinar que el daño causado a los civiles es proporcional con relación a la ventaja militar prevista en el ataque (Solvang, 2017).

Es importante destacar que el informe de Human Rights Watch sobre las bajas civiles en Siria reconoce, es que cuando ataques aéreos acarrear un número elevado de muertes civiles, se deben hacer investigaciones in situ que reparen en el contexto del ataque, y que se tomen en consideración las declaraciones de las víctimas y sus familias. Asimismo, un punto importante que resalta el reporte es que, cuando se produzcan pérdidas civiles por un ataque, el derecho internacional demanda que se realicen compensaciones por las víctimas civiles en el caso de violación del Derecho Internacional Humanitario. Incluso cuando no se haya violado el DIH, los civiles van a necesitar reparaciones o asistencia. En el ejemplo de Siria, no hay ningún mecanismo claro para otorgar reparaciones a los civiles (Solvang, 2017).

En el caso particular del uso de escudos humanos, esta práctica está prohibida por el Derecho Internacional Humanitario. Según el Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (artículo 51, inciso 7), la prohibición de escudos humanos se refiere a lo siguiente: *“La presencia de la población civil o de personas civiles o sus movimientos no podrán ser utilizados para poner ciertos puntos o zonas a cubierto de operaciones militares, en especial para tratar de poner a cubierto de ataques los objetivos militares, ni para cubrir, favorecer u obstaculizar operaciones militares. Las Partes en conflicto no podrán dirigir los movimientos de la población civil o de personas civiles para tratar de poner objetivos militares a cubierto de ataques, o para cubrir operaciones militares”*.

De acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la práctica estatal establece la prohibición del uso de escudos humanos como una costumbre internacional aplicable en conflictos armados internacionales y no internacionales. Con respecto a los conflictos armados no internacionales, el Protocolo Adicional II

no menciona explícitamente la prohibición del uso de escudos humanos, pero tal práctica estaría prohibida por el requisito de que la población civil gozará de protección general contra los peligros derivados de las operaciones militares. Además, el uso de escudos humanos a menudo se ha equiparado con la toma de rehenes, prohibida por el Protocolo Adicional II y por el Derecho Internacional consuetudinario. El uso deliberado de civiles para proteger las operaciones militares es contrario al principio de distinción y viola la obligación de tomar precauciones factibles para separar objetivos civiles y militares. Varios manuales militares que se aplican en conflictos armados no internacionales y la legislación de varios Estados prohíben el uso de escudos humanos (CICR, s/f.b).

Más allá del reconocimiento del uso de los escudos humanos como una violación del DIH no aceptable por la comunidad internacional, podemos señalar instancias a lo largo de los últimos años en las que grupos de resistencia en territorios ocupados los han utilizado, como en las alegaciones de ambas partes en el conflicto palestino-israelí (Al Jazeera World, 2015). Además, como remarca Michael N. Schmitt, es una táctica adoptada por grupos terroristas, y una estrategia común en los conflictos armados no internacionales (Schmitt, 2008).

Esto se debe a la asimetría entre las partes de los conflictos contemporáneos, ya que, dada la superioridad tecnológica que solo algunos pueden llegar a adquirir, los partidos más débiles se aferran a este tipo de métodos, que les permiten obtener una ventaja contra su contrincante, presumiendo que el prospecto de matar a los escudos civiles podría disuadirlos de atacar (Schmitt, 2008).

Robin Geiß señala que la asimetría entre partes beligerantes es una característica común de los conflictos armados contemporáneos. Sea por desigualdad de recursos, armas, etc., esta diferenciación puede dificultar la aplicación de principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario, dado que, si una parte es consciente de que no tiene posibilidades de ganar un conflicto, va a recurrir a medios que no se consideran acciones legítimas (Geiß, 2006).

El principio de proporcionalidad determina que, en caso de que haya civiles cerca de un objetivo militar, los ataques están prohibidos si causarían daños

colaterales excesivos en relación con la ventaja militar obtenida, siempre y cuando esos civiles no estén participando directamente en las hostilidades (Van Schaack, 2016). Dado que los escudos humanos son, por definición civiles, deben protegerse al menos de que, por el principio de proporcionalidad, la ventaja militar sea mayor a los daños colaterales esperables.

Sin embargo, Beth Van Schaack remarca que, en respuesta al uso ilegal de escudos humanos, algunos actores están manipulando las reglas del Derecho Internacional Humanitario en formas que no respetan el principio de proporcionalidad y el estatus de civil, que debe protegerse. No obstante, la autora indica que estos esfuerzos por relajar los principios del Derecho Internacional Humanitario, incluso cuando se realizan frente a violaciones de la prohibición del uso de escudos humanos, deben rechazarse (Van Schaack, 2016).

Por su parte, Estados Unidos considera que: *“Even when human shields are being used, the proportionality rule must be considered. However, if the defenders put civilians or civilian objects at risk by placing military objectives in their midst or by placing civilians in or near military objectives, this is a factor to be taken into account in favour of the attackers in considering the legality of attacks on those objectives”* (DoD, (s/f): 312).

Mientras que es fácil comprender por qué se prohíbe el uso oportunista de escudos humanos por parte de los combatientes y por qué los civiles perderían su protección en caso de que participaran directamente de las hostilidades, la consideración que tiene Estados Unidos por el atacante es llamativa. Como reconocen Neve Gordon y Nicola Perugini, se genera una zona legal gris, en la que el uso de escudos humanos aumenta el margen de daños colaterales legítimos, es decir, cuántas muertes de civiles se considerarán aceptables (Perugini, Gordon, 2016).

Sin embargo, incluso cuando una parte esté violando las reglas, la parte atacante todavía sigue obligado por el Derecho Internacional Humanitario, la reciprocidad no juega ningún papel, *“the attacker’s obligations are owed erga omnes and remain intact even in the face of breaches by the adversary and even though the defender violates IHL”* (Van Schaack, 2016).

Van Schaack determina que lo que se debe lograr es que todas las partes se atengan a sus obligaciones (Van Schaack, 2016). No obstante, ¿qué sucede con los Estados que no se adhirieron a los Protocolos Adicionales, como Estados Unidos?

Los argumentos de Estados Unidos sobre el tema, presentados por Adil Haque, señalan que la responsabilidad del daño infligido a los escudos humanos recae sobre el que los usó, no sobre el que infligió el daño. Sin embargo, como Haque determina, la responsabilidad no es un juego de suma cero, dado que el principio de proporcionalidad seguirá debiendo ser respetado. Además, Estados Unidos determina que el ataque, sin importar la presencia de escudos humanos, disuadirá a que hagan uso de los mismos en el futuro. Es decir, que Estados Unidos considera que está generando incentivos perversos al no atacar (Haque, 2016). No obstante, no puede haber certeza de que un ataque desincentive el uso de escudos humanos si en futuras ocasiones la única posibilidad de protección para un grupo terrorista, por ejemplo, sea instalando una base en áreas rodeadas de población civil.

Aquí vemos la clara separación entre donde está el derecho y donde debería estar el derecho. Podemos decir que hay un consenso sobre la prohibición de los escudos humanos, sin embargo, la población civil sigue estando expuesta al riesgo. No solo es el uso de escudos humanos una posibilidad latente en el contexto de los conflictos armados no internacionales, sino que, además, mientras se satisfaga el principio de proporcionalidad, se los puede matar.

Respecto a otras formas de violencia, como la violencia sexual, presente en el caso de Nigeria observado en el capítulo II, un estudio de International Review of the Red Cross señala que, durante mucho tiempo, la violencia sexual no era un problema que las misiones de paz abordaran, por no saber cómo tratarlo, o por priorizar cuestiones más visibles, como falta de alimentos, agua o refugio (International Review of the Red Cross, 2014).

Sin embargo, existen intentos internacionales para condenarla, como podemos ver en la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas: *“En su resolución 61/134, la Asamblea General instó a todos los Estados Miembros a que tomaran medidas efectivas para hacer frente a la violencia basada en el género en*

*las emergencias humanitarias y a que hicieran todo lo posible para asegurar que sus leyes e instituciones fueran adecuadas para prevenir e investigar los actos de violencia basada en el género y procesar a sus autores. El Consejo, en su resolución 1674 (2006), condenó en los términos más categóricos todos los actos de violencia sexual y otros tipos de violencia contra los civiles en los conflictos armados, en particular los que se cometen contra las mujeres y los niños.” (Consejo de Seguridad, 2007).*

Por otro lado, un informe de Action on Armed Violence reporta que, solamente en 2014, se registraron los daños del uso de armas explosivas en zonas habitadas, de los cuales un 88% (29.242) de muertes o heridas graves fueron civiles (AOAV, 2015).

Otro eje que está reclamando atención es el uso de drones como herramienta de antiterrorismo. Inicialmente, el uso de drones se había presentado como un recurso ideal para realizar actividades de monitoreo. Sin embargo, un informe del Center for Civilians in Conflict en conjunto con la Clínica de Derechos Humanos de Columbia Law School señala que, desde el 2008, el uso de drones para ataques puntuales es una práctica común. Este informe se encarga de contradecir la confianza en su precisión, tomando los ejemplos de ataques de drones en Somalia, Yemen y Pakistán. En Somalia, se presume que entre 2007 y 2012 hubo entre 58 y 169, de las cuales entre 11 y 59 fueron civiles. En Yemen se reportaron entre 531 y 779 muertes, con un 4-8% de civiles; en Pakistán, de 2.562 a 3.325 muertes, entre 474 y 881 fueron civiles (Shah, 2012).

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) presenta una serie de recomendaciones, entre las que insta a las partes beligerantes a respetar el Derecho Internacional Humanitario en todo momento, dado que las acciones del enemigo nunca justifican las violaciones; a los Estados que apoyan a las partes en conflictos armados, a asegurar que las partes que ellos apoyan respeten el Derecho Internacional Humanitario; a las partes beligerantes, a dejar de encerrar a civiles en lugares asediados, a asegurar un acceso humanitario rápido, continuo y sin trabas a todas las

comunidades urbanas necesitadas y a permitir a las personas salir de esas zonas en condiciones seguras si optan por hacerlo; entre otras (Liohn, 2017).

El movimiento de los derechos humanos surgió como un esfuerzo de evitar excesos arbitrarios de los Estados en contra de las libertades y derechos de sus propios ciudadanos. Las Naciones Unidas se dedican a mantener la integridad territorial, independencia política y soberanía nacional de sus Estados miembros, así como también buscan mantener la paz internacional y la seguridad (Chandler, 2004). Podemos decir que los derechos humanos son universales, dado que dentro de este objetivo de paz y seguridad está contemplada la protección de los derechos humanos, y se espera que todas las personas tengan acceso a ellos. No obstante, estos derechos no siempre son protegidos.

La gran mayoría de los conflictos armados actuales son conflictos armados no internacionales, y la proporción de civiles asesinados en estos conflictos sigue siendo significativa. Es por este motivo que la necesidad de una respuesta de la comunidad internacional se hace más necesaria ante violaciones de los derechos humanos. Aquí es donde entra en juego el concepto de intervención humanitaria, es decir, el uso de fuerza militar en el territorio de un Estado con el objetivo de proteger víctimas inocentes de atrocidades a gran escala. Este concepto ha generado grandes debates debido a la tensión que se presenta entre el mandato de paz internacional y seguridad, y la soberanía (Chandler, 2004).

La soberanía es el principio fundacional en el que descansa el orden mundial actual, que se refiere a la identidad legal de los Estados y la igualdad de estatus entre ellos. No obstante, como presenta Thakur, la soberanía estatal está lejos de ser absoluta, y los Estados deben ejercerla con responsabilidad, ya que son los garantes de proteger la vida de las personas. Por lo tanto, la soberanía no debería ser un obstáculo para la protección de los derechos humanos (Thakur, 2007). Sin embargo, casos como el de Darfur, en el que las buenas intenciones humanitarias no han llegado a cumplir sus promesas y evitar violaciones masivas de derechos humanos, mientras el gobierno sudanés incumplía sus obligaciones y usaba el argumento de la soberanía para sostener que lo que sucedía era un asunto interno. Por lo tanto,

podemos decir que la soberanía claramente puede obstaculizar la protección de los derechos humanos.

Inicialmente, la soberanía estatal tendió a predominar sobre los derechos humanos. Luego de 1945, el objetivo estuvo en el mantenimiento de la paz antes que en la protección de los derechos humanos. Este balance cambió en la década de 1990; luego del fin de la Guerra Fría disminuyó el temor a que la acción internacional en defensa de los derechos humanos amenazara la paz. Asimismo, esta década reavivó el debate sobre la intervención, en particular debido a crisis humanitarias como la de Ruanda y Kosovo, que llevaron a intervenciones que dañaron la credibilidad de las Naciones Unidas y generaron la necesidad de un replanteamiento del concepto de “intervención humanitaria” (Chandler, 2004).

La Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía Estatal (ICISS) introdujo el concepto de “responsabilidad de proteger”, que implicaba que la principal responsabilidad recaía sobre el estado involucrado. Solo si el estado no podía cumplir, se convertía en el deber de otro actuar en su lugar. La concepción buscaba asegurar un puente entre asistencia humanitaria y soberanía, dejando de lado el concepto de “intervención humanitaria” (Chandler, 2004).

Según Chandler, la figura de “responsabilidad de proteger” se encontraría con un obstáculo a su objetivo inicial de legitimar las intervenciones, dado que sería difícil distinguir entre motivos morales y humanitarios, y razones de *Realpolitik* tradicional de los poderosos para una intervención internacional (Chandler, 2004).

El Consejo de Seguridad tiene que tener consenso ante una posible intervención militar, y esta intervención tiene que estar justificada en base a una causa justa, para evitar el sufrimiento humano. No obstante, esto deja un espacio de poca claridad y dificultad para el consenso; esto puede llevar a la inacción y futuras crisis humanitarias sin solución. Es mucho más fácil intervenir para los poderes occidentales sin arriesgar una conflagración más grande, que para los no occidentales. Esta realidad política genera que no exista otra manera de autorizar una intervención, dado que el Consejo de Seguridad es el único poseedor de legitimidad moral. De esta manera, la crisis de un marco legítimo está llevando a la convergencia de moralidad y



*Realpolitik*. Es por este motivo que también podemos decir que la responsabilidad de proteger es un concepto al servicio de los poderosos, dado que “...*even if all the Commission’s criteria for intervention were met, military intervention against any of the five permanent members of the Security Council or other major powers would not be justifiable*” (Chandler, 2004: 76).

Finalmente, nos parece importante destacar dos puntos. Por un lado, referirnos al argumento de Lisa Hultman, quien repasa en los fracasos de las misiones de paz a la hora de proteger a la población civil, señalando el conflicto en Siria y las numerosas muertes que trajo consigo. Luego de ciertos fracasos de las misiones de paz de las Naciones Unidas, en particular los casos de Ruanda y Bosnia, se hizo evidente que el principio de imparcialidad y actuar solamente en defensa propia no estaba funcionando, por lo que se efectuaron cambios para hacer énfasis en la protección de civiles. Por lo tanto, las misiones de las Naciones Unidas deberán, según la autora, tener mandatos de protección más explícitos y misiones con más tropas, sin recaer en la fuerza ofensiva (que puede generar un cambio de percepción de los actores locales) (Hultman, 2014).

Hultman señala que, de acuerdo con las estadísticas de las Naciones Unidas, 95 % de las misiones de paz desplegadas en el mundo tienen el objetivo de proteger civiles. Esto se desarrolla a través de tres tipos de actividades: protección directa, protección indirecta y construcción de capacidad. En el primer caso, se incluyen patrullas en áreas donde el riesgo de violencia es elevado y la provisión de refugios para los civiles que están escapando de actores armados. La protección indirecta puede referirse a el monitoreo de la protección de los derechos humanos, incluyendo la identificación de responsables de crímenes o el desarme de determinados actores para reducir el riesgo inmediato de las personas. También existen estrategias para el mantenimiento de la paz con el propósito de construir seguridad al largo plazo, entre las que se incluyen el entrenamiento de fuerzas militares y policiales locales (Hultman, 2016, 28-32).

## CONCLUSIONES

Esta tesis se ha propuesto observar las consecuencias que los conflictos armados en la actualidad tienen sobre la población civil. Partimos de la concepción presente en informes del Comité Internacional de la Cruz Roja y de las Naciones Unidas anteriormente referenciados, en los se presenta a los civiles como la principal víctima del conflicto moderno. Nos hemos propuesto observar la legislación existente en el derecho internacional humanitario para la protección de los civiles en períodos de conflicto, y observar si la protección realmente se efectúa.

Según varios autores que hemos consultado, las estadísticas que presentan a los civiles como principales víctimas de los conflictos armados no son consistentes con la realidad. Si bien no podemos generalizar en base a una comparación de tres casos, la observación de la situación vivenciada en Colombia, en Nigeria y en Ucrania -a pesar de sus grandes diferencias (ver cuadro 2)- nos permite reparar en la victimización de los civiles que se da en estos casos:

Los ataques de Boko Haram en Nigeria se concentran en áreas pobladas y han tenido como principal medio la violencia sexual ejercida sobre mujeres y niñas. Los factores religiosos tienen una importancia vital por sobre otras cuestiones, por el objetivo de este grupo extremista de imponer la sharía y establecer un califato islámico.

El conflicto de Colombia tiene características muy singulares, debido a que se han dado reclutamientos de niños, secuestros, uso de minas terrestres que dejaron miles de víctimas y daños colaterales por la persecución de los representantes gubernamentales.

En el caso de Ucrania, los abusos son permanentes e incluyen aislamientos, falta de medicamentos y cobertura médica, y amenazas de todo tipo.

Por lo tanto, no podemos afirmar que los civiles son las principales víctimas en todos los conflictos. Sin embargo, nuestra primera conclusión es que, con gran frecuencia, los civiles son el objetivo de ataques para obtener avances estratégicos,

como parte de daños colaterales o deliberados, y que cuando el Estado no llega a proteger a su población, la comunidad internacional no siempre es eficiente a la hora de protegerlos. El tipo de violencia que se ejerce sobre los civiles se ha ido modificando e incrementando, lo que ha provocado que, por otro lado, las poblaciones sean cada vez más vulnerables.

Otra conclusión a la que hemos llegado es que se ha iniciado un proceso ampliado de conflictividad a nivel internacional que afecta no solo a los actores tradicionales de los conflictos sino a los civiles. Por lo tanto, consideramos fundamental remarcar la importancia de la contabilización adecuada de las víctimas civiles, como destacan algunos autores previamente citados en esta tesis. Esto permitirá no solo tener en cuenta el tipo de violencia a la que se ve expuesta la población civil, sino que permitirá que se tomen medidas futuras para su protección.

Por otro lado, pudimos observar que el tipo de conflicto predominante en la actualidad es el intraestatal, en los que la población se encuentra vulnerada en mayor medida que en una guerra clásica entre dos ejércitos.

Una tercera conclusión a la que arribamos es que la dinámica que puede haber en un conflicto intraestatal entre gobierno y grupo o grupos armados no estatales es diferente a los conflictos tradicionales. Los conflictos se han modificado, el grado de violencia a la que se ve expuesta la población civil aumenta cuando existen asimetrías entre los grupos beligerantes, por lo que los ataques hacia los civiles se vuelven una manera fácil de ganar ventaja.

Asimismo, hemos observado que la región geográfica no determina el nivel de violencia al que se somete a los civiles. Los tres casos observados en el capítulo II nos permiten una primera aproximación respecto a la importancia del contexto político y social del conflicto, más allá de la región en la que se desarrolla.

El objetivo general de esta tesis ha sido determinar si ha habido una actualización y posterior aplicación de las normas de derecho internacional de los derechos humanos ante los perjuicios sufridos por los civiles en los distintos tipos de conflicto existentes.

Este objetivo respondía a un problema a abordar: si tal como reconocen algunos organismos internacionales como la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), los civiles constituyen la gran mayoría de las personas afectadas negativamente por los conflictos armados y persiste una falta de actualización de las normas internacionales para su protección y la reparación de los daños sufridos.

Asimismo, hemos comprobado la hipótesis inicial de este trabajo dada la necesidad de actualizar las normas de Derecho Internacional Humanitario, para que respete el principio de proporcionalidad, evitando que se causen daños excesivos a los civiles a cambio de ventajas militares.

Nos parece importante señalar que en este trabajo decidimos enfocarnos en las muertes civiles a través de ataques deliberados o debido a pérdidas indirectas y en la violencia ejercida de manera directa con la intención de herir gravemente. No hemos observado en profundidad otros tipos de dolencias que acontecen el día a día de poblaciones que habitan en zonas de conflicto, tales como desplazamientos, hambrunas, enfermedades, entre otras; y reconocemos que, incluyéndolas, se puede obtener un análisis más abarcador de las penurias de la población civil en conflicto.

Por último, entendemos que el estudio del impacto de los conflictos sobre los civiles puede suscitar nuevos estudios que profundicen y mejoren la aplicación de las protecciones legales preexistentes, y vincular los conflictos con la pobreza y la desigualdad; las personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad previas al conflicto tendrán mayores probabilidades de verse victimizadas. Esos civiles no sólo pueden ser objetivos militares -como mencionamos previamente en el caso del uso de escudos humanos o violencia sexual- sino que enfrentan disminuciones en sus ingresos, tal vez más sutiles y más difíciles de reparar. Otro enfoque para desarrollar en el estudio del impacto de los conflictos sobre la población civil es a través de una perspectiva de género, que muestre no solamente las estadísticas desagregadas por sexo sino el tipo de violencia que se ejerce sobre ellas, y las consecuencias económicas del conflicto para la mujer.

## BIBLIOGRAFÍA

- AOAV. *Ver*\_Action on Armed Violence (2015). Explosive States: Explosive Violence in Populated Areas in 2014, <https://aoav.org.uk/acting-on-weapons/key-work/#guns>
- ARK Group (2016). The Syrian conflict: a systems conflict analysis.
- Badie, Bertrand (2016). El tiempo de los humillados. EDUNTREF, Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Bados Nieto, V. M., & Duran Cenit, M. (2015). *New Wars: A Methodological Proposal for their Analysis*. REVISTA UNISCI, (38), 9-33.
- Bonet, Pilar (28 de mayo 2018). Rehenes de una guerra olvidada en el Este de Ucrania. *El País*, [https://elpais.com/internacional/2018/05/27/actualidad/1527421617\\_586864.html](https://elpais.com/internacional/2018/05/27/actualidad/1527421617_586864.html)
- Breau, S. C. & Joyce, R. (2011). Identifying and recording every casualty of armed conflict. *International Journal of Contemporary Iraqi Studies*, 5(3).
- Brigety II, Reuben et al (2018). Boko Haram in Nigeria. *Council of Foreign Relations*, <https://www.cfr.org/interactives/global-conflict-tracker#!/conflict/boko-haram-in-nigeria>
- Brown, Michael (1997). The causes of internal conflict: an overview. *Nationalism and ethnic conflict*, MIT Press: 3-25.
- Chandler, David (2004). The responsibility to protect? Imposing the 'liberal peace'. *International peacekeeping*, 11 (1): 59-81.
- CICR *Ver*\_Comité Internacional de la Cruz Roja, (s/f.a). Fundamentals of IHL, <https://casebook.icrc.org/law/fundamentals-ihl>.

Comité Internacional de la Cruz Roja (s/fb). Customary International Law Database. *Rule 97. Human Shields*, [https://ihl-databases.icrc.org/customary-ihl/eng/docs/v1\\_rul\\_rule97#Fn\\_12\\_9](https://ihl-databases.icrc.org/customary-ihl/eng/docs/v1_rul_rule97#Fn_12_9)

Comité Internacional de la Cruz Roja (2010). Civilians protected under international humanitarian law, <https://www.icrc.org/en/document/protected-persons/civilians-protected-international-humanitarian-law>.

Colombia: ganó el "No" en el plebiscito por los acuerdos de paz con las FARC (2 de octubre de 2016). *BBC Mundo*. <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37537187>.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2007). Protección de los civiles en los conflictos armados. Debate abierto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 22 de junio de 2007.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2008). Resolución 1820.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2015). La violencia sexual relacionada con los conflictos. Informe del Secretario General, 203.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2017). Report of the Secretary-General on Conflict-related Sexual Violence, 249.

Convenios de Ginebra (1949). Capítulo I, Artículo 3.1.

Dietrich, K. (2015). When We Can 't See the Enemy, Civilians Become the Enemy: Living through Nigeria's Six-Year Insurgency. *Centre for Civilians in Conflict*.

Dinstein, Yoram. (2016). *The conduct of hostilities under the law of international armed conflict*. Cambridge University Press.

En 54 años, 220 mil personas han muerto por el conflicto armado en Colombia (24 de julio de 2013). *El País Colombia*, <http://www.elpais.com.co/judicial/en-54-anos-220-mil-personas-han-muerto-por-el-conflicto-armado-en-colombia.html>

- Felter, Claire and Renwick, Danielle (2017). "Colombia's Civil Conflict", *Council on Foreign Relations*, <https://www.cfr.org/background/colombias-civil-conflict>
- Gaza: Human Shields (12 de agosto de 2015). *Al Jazeera World*, <http://www.aljazeera.com/programmes/aljazeeraeworld/2015/08/gaza-human-shields-150811103225743.html>
- Geiß, Robin (2006). Asymmetric conflict structures. *International Review of the Red Cross*, 88 (864), 757-777.
- González, Fernán E. (2004). The Colombian conflict in historical perspective. *Accord: Alternatives to War. Colombia's Peace Processes*.
- Gordon, Neve y Perugini, Nicola (2016). Human shields, sovereign power, and the evisceration of the civilian. *AJIL Unbound*, 110, 329-334.
- Haque, Adil (2016), "Human shields" en *Law and Morality in War*, Oxford University Press.
- HIK Ver\_Heidelberg Institute for International Conflict Research (2005-2017), <https://www.hiik.de/en/konfliktbarometer/>
- HRW Ver\_Human Rights Watch (2017). Colombia. Events of 2016, <https://www.hrw.org/world-report/2017/country-chapters/colombia>.
- Human Rights Watch (2017b). Ukraine. Events of 2016, <https://www.hrw.org/world-report/2017/country-chapters/ukraine>
- Human Rights Watch (2018). Ukraine. Events of 2017, <https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/ukraine>
- Hultman, Lisa (2014). Robust Peacekeeping: A Desirable Development?. *E-International Relations*, 2.
- Hultman, Lisa (2016). Action for protection: What peacekeepers do to protect civilians. *International Peacekeeping*.

- International Review of the Red Cross (2014). La violencia sexual en los conflictos armados: romper el silencio para romper el ciclo. N° 894, junio.
- Kaldor, Mary (2010). Old Wars. *New & Old Wars*, Polity Press: 15-31.
- Liohn, A. (2017). Vi morir a mi ciudad. *Comité Internacional de la Cruz Roja* (CICR), <https://www.icrc.org/es/document/vi-morir-mi-ciudad>.
- Mahmood, O. S. (2016). “Boko Haram: A Primer”, Foreign Policy Research Institute, [https://www.fpri.org/article/2016/05/boko-haram-primer/#\\_ftn13](https://www.fpri.org/article/2016/05/boko-haram-primer/#_ftn13)
- Mc Evoy, Claire and Hideg, Gergely (2017). Global Violent Deaths 2017. Executive Summary and Key Findings. *Small Arms Survey*.
- Oxfam Internacional (2009). La violencia sexual en Colombia. Un arma de guerra, <https://www.oxfam.org/es/informes/la-violencia-sexual-en-colombia>.
- Oxfam Intermón (2009). La violencia sexual en Colombia. Primera Encuesta de Prevalencia, <https://www.oxfamintermon.org/es/documentos/09/12/10/violencia-sexual-en-colombia-primera-encuesta-de-prevalencia>.
- Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949 (1977). Relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. Artículo 51, inciso 7.
- Roberts, Adam (2010). Lives and statistics: Are 90% of war victims civilians? *Survival*, 52(3): 115-136.
- Schmitt, Michael (2008). Human shields in international humanitarian law. *Colum. J. Transnat'l L.*, vol. 47.
- Shah, A. (2006). Small Arms—they cause 90% of civilian casualties. *Global Issues*, 21, 1-7
- Shah, N. et al (2012). The Civilian Impact of Drones: Unexamined Costs, Unanswered Questions. *Center for Civilians in Conflict, Columbia Law School Human Rights Clinic*, 20.



- Sloane, Robert (2015). Puzzles of Proportion and the Reasonable Military Commander: Reflections on the Law, Ethics, and Geopolitics of Proportionality. *Harv. Nat'l Sec. J.*, 6, 299.
- Solvang, O. (2017). *All Feasible Precautions? Civilian Casualties in Anti-ISIS Coalition Airstrikes in Syria*. Human Rights Watch, <https://www.hrw.org/report/2017/09/24/all-feasible-precautions/civilian-casualties-anti-isis-coalition-airstrikes-syria>
- Stake, R. E. (1998). Investigación con estudio de casos. Ediciones Morata.
- Steflja, I., & Darden, J. T. (2013). Making Civilian Casualties Count: Approaches to Documenting the Human Cost of War. *Human Rights Review*, 14(4), 347-366.
- Thakur, Ramesh (2007). Humanitarian Intervention. En Weiss, Thomas G., & Daws, Sam. (Eds.). *The Oxford Handbook on the United Nations*. Oxford University Press.
- UNICEF (2017). Patterns in conflict: Civilians are now the target, <https://www.unicef.org/graca/patterns.htm>
- DoD Ver\_US Department of Defense (s/f), *Law of War Manual*: 312.
- Valenzuela, Pedro (1994). *La estructura del conflicto y su resolución*. Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlo Galán.
- VAN SCHAACK, Beth (2016). Human Shields: Complementary Duties under IHL. *American Journal of International Law*, vol. 110: 317-322.